

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Por orden de la Superioridad se hace público, para general conocimiento, que los precios establecidos para las habas en verde, fijados por Orden del Ministerio de Agricultura, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo último, son topes máximos al productor para caso de intervenir dicho artículo por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. En el caso de que dicha mercancía no sea intervenida, los productores podrán vender libremente esta verdura a precios inferiores a los establecidos en la Orden ya citada.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.651)

Se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios del racionamiento de víveres a suministrar a todos los pueblos de la provincia, a que deberán ser vendidas las raciones de los artículos (ya incluidos los redondeos centesimales) en todos los Municipios, serán los siguientes:

ADULTOS

Aceite, medio litro por persona, a 2,60 pesetas ración.

Azúcar, 200 gramos por persona, a una peseta ración.

Arroz, 250 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

Alubias, 250 gramos por persona, a una peseta ración.

Jabón, 100 gramos por persona, a 0,40 pesetas ración.

INFANTILES

Aceite, cuarto de litro por persona, a 1,30 pesetas ración.

Azúcar, un kilo por persona, a cinco pesetas ración.

Arroz, 250 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

Jabón, 200 gramos por persona, a 0,80 pesetas ración.

SUPLEMENTO A MAESTROS

Alubias, 250 gramos por persona, a una peseta ración.

Azúcar, 200 gramos por persona, a una peseta ración.

AYUNTAMIENTOS DE ALCALA DE HENARES Y GETAFE

Alubias, 250 gramos por persona, a una peseta ración.

Azúcar, 200 gramos por persona, a una peseta ración.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, debiendo velar los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos por el más exacto cumplimiento en sus respectivos Municipios.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.652)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Para cumplimentar órdenes de la Superioridad, se ruega a los señores Alcaldes de esta provincia comuniquen con la máxima urgencia a este Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28, principal), la dotación que tiene por Titular y por reconocimiento domiciliario de reses de cerda la plaza de Veterinario o Veterinarios del partido, incluyendo los Municipios de los que se hallan mancomunados; nombre del Veterinario o Veterinarios que la desempeñan en propiedad y plazas que actualmente están vacantes, sin tener en cuenta que estén o no cubiertas interinamente.

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.
(G. C.—1.641)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación benéfica «Esclavas de María Inmaculada, Protectoras de Obreras», instituida en Madrid, en virtud de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia por un plazo de veinte días laborables a los representantes legales de la Institución y a los interesados en sus beneficios, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, número 6), de diez a una de la mañana, para que puedan formular cuantas peticiones a su derecho con vengan.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—1.644)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General de 12 de mayo de 1945, con los números 715.384 de entrada y 86.070 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 1.300 pesetas, constituido por don Eugenio Sánchez Valdémoro, Procurador de los Tribunales, en representación de doña Dolores Fernández Duro, de su propiedad, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales, para recurrir contra multa impuesta por impago de Ficha Azul,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.643)

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General de 9 de diciembre de 1943, con los números 335.466 de entrada y 151.341 de registro, correspondiente a un depósito de 15.000 pesetas en Amortizable al 3,5 por 100, constituido por don Amadeo Valls Pujol, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Juan Rovira Alegré para responder de la libertad provisional del mismo y a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.642)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, adaptado a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus Ordenanzas fiscales, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo indicado, según las normas de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo último y demás pertinentes.

Villarejo de Salvanes, a 20 de abril de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.636) (X.—7.176)

CERCEDILLA

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia el Presupuesto extraordinario redactado para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual, se hace saber por medio del presente anuncio que, durante quince días, queda expuesto en esta Secretaría, para oír reclamaciones, según previene el apartado segundo del artículo 241 del Decreto de 25 de enero del año actual. Estas reclamaciones podrán ser entabladas por las personas comprendidas en el artículo 228, párrafo primero, del mismo Decreto.

Lo que se hace público por medio del presente, previniendo que pasado que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna contra el mismo.

Cercedilla, a 23 de abril de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—1.637) (X.—7.175)

POZUELO DE ALARCON

Confeccionado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 23 de abril de 1946.—El Alcalde, Martín Llorente.

(G. C.—1.638) (X.—7.174)

Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado de Trabajo número 2, de los de esta capital y su provincia, en funciones de la número 5, en la demanda promovida por Antonio Blanco Pérez, contra Aurelio Alonso Salvador, sobre despido y salarios, por la presente se cita al actor, para que el día 21 de mayo del corriente año, a las diez de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Hortaleza, número 85, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero; advirtiéndole que es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación a Antonio Blanco Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 17 de abril de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.650)

(B.—50.224)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se sigue en el Juzgado número diez, a instancia del Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de la Sociedad «El Hogar Español, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta mil pesetas hecho a don Mariano Sanz Sanz, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Una casa en término de Vallecas, calle de las Requeñas, señalada con el número noventa y uno, al sitio de Luz, Arillas y Arroyo de Abroñigal, barrio del Puente de Vallecas; ocupa una superficie de ciento cuarenta metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos siete pies diecinueve décimos, de los cuales hay edificados mil seiscientos cuarenta y seis pies treinta y dos centímetros, y el resto destinado a patios.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de sesenta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García. El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—6.141)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de primera instancia número diez, accidentalmente encargado del despacho del número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español, contra don Miguel Marín Jiménez, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas de un préstamo hipotecario con garantía de la siguiente

Finca

Una casa en construcción sita en término de Vallecas, al sitio denominado de Palomar de Rivera, calle de Sol y Ortega, número cuarenta y tres, que consta de tres pisos o plantas, y linda: por su frente, al Sur, con la expresada calle, en línea de diez metros cincuenta centímetros; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros cincuenta centímetros, y por el fondo, al Norte, en línea de diez metros, con terrenos de la Excm. Vizcondesa de Eza.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la aludida finca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado las once de la mañana del día primero de junio próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría; advirtiéndose a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—6.142)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de don Olegario Riera Cifuentes, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní, contra don Constantino Lluch Tomás y la Sociedad Anónima «Bodegas del Alcalde de Móstoles», S. A., sobre pago de quinientas mil pesetas de principal, sus intereses y costas; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicha Sociedad, cuya demanda ha sido admitida a trámite, por providencia de dieciséis de marzo próximo pasado se confiere traslado al representante legal de referida entidad y se le emplaza por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que conste expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—6.138)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

A los efectos de los artículos 2.038 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 8 de septiembre de 1939, hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Sagrario García Sancha, pende expediente para obtener la declaración de ausencia de don Braulio Aznar Más, natural de Crevillente, provincia de Alicante, hijo de Braulio y Trinidad, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Lagasca, 70, del que se ausentó con ignorado paradero a fines de 1938, sin haber vuelto a tener sus noticias.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—6.074)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de «La Compañía Hipotecaria», contra

don Pedro Barranco González, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once, y por el tipo de treinta y seis mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

Casa sita en Madrid, camino de la Fuente del Berro, por donde está señalada con el número sesenta y ocho, que consta de cuatro plantas con tres viviendas cada una de ellas, empleándose en su construcción ladrillo y hierro, cubierta de armadura de madera y teja plana. Linda: al Norte, su fachada, en línea de ocho metros veinte centímetros, con el camino de la Fuente del Berro; al Oeste, derecha, entrando, en línea de quince metros, con propiedad de don Isidro García; al Sur, o testero, con terreno de doña Juana Díaz, en línea de siete metros treinta y cinco centímetros, y al Este, izquierda, entrando, en otra línea de quince metros, con propiedad de don Francisco Marín. Los descritos linderos encierran dentro de su perímetro una superficie de ciento dieciséis metros seiscientos veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos dos pies y quince décimos de pie, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta y seis mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez.

(A.—6.139)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 18 de mayo de 1946, a celebrar juicio de faltas:

Número del juicio.—Falta.—Nombre y apellidos

18-946.—Daños.—Ludovico Ursella Barasoti.

770-945.—Estafa.—Gregoria Alcalá Diez.
774-945.—Hurto.—José Huesca Castro.
799-945.—Hurto.—Miguel Sánchez Fernández.
822-945.—Estafa.—Rosa Sierra Sanz.
(B.—50.147)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 179.—Alonso Gallego (Milagros), hija de Mariano y de Constantina, y domiciliada últimamente en la calle de Juan Bravo, número 69, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.
(B.—50.139)

Juicio de faltas número 86, de 1946. González Menéndez (Constancia), hija de Antonio y de Carmen, y domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 9 de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.
(B.—50.138)

Juicio de faltas número 179, de 1946. Vals de Sobrón (Ernesto), hijo de Ernesto y de Dorotea, y domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, número 69, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Milagros Alonso Gallego.
(B.—50.139)

JUZGADO NUMERO 8

En juicio de faltas núm. 550, del año 1946, por providencia de fecha 17 de abril de 1946 se ha acordado la citación del denunciado Pedro de Pablo Domínguez, a fin de que el día 22 de mayo, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 8, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, para celebrar juicio de faltas en su contra por la falta de hurto.
(B.—50.182)

En el juicio de faltas núm. 561, de 1945, seguido por hurto, contra Juana André y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a la referida Juana André Atalón y José Alonso Muñoz, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—50.183)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Olga Besteiro Fernández, de diez años, hija de Moisés y de María, y a su legal representante, que fué mordida por un perro el día 4 de julio de 1945, en la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, y a Marta González Siris, de veintidós años, hija de Mauricio y de Victoria, dueña del perro causante de las mordeduras a la referida Olga, que resultó lesionada, y de cuyas personas se desconocen sus actuales paraderos, para que comparezcan el día 25 de mayo de 1946, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que dicho Juzgado tramita bajo el núm. 372, del año 1945, sobre lesiones de Olga Besteiro, contra Marta González Siris.
(B.—50.194)

JUZGADO NUMERO 15

Nicolás Moreno y a su esposa, Eustaquia Valderra, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliados últi-

mamente en el paseo de la Chopera, número 81, se los cita para que el día 31 de mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 136, de 1946.
(B.—50.225)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 164, de 1945, seguido por hurto, contra Fausto García Díaz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de junio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fausto García Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—50.174)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 270, de 1944, seguidos por lesiones contra José María Olmedo y Esteban Cañas Montes, domiciliados últimamente en el Callejón de Tudescos, número 6, y Abada, número 18, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.
(B.—50.125)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 502, de 1945, seguidos por hurto contra Angel Rodríguez Manzano, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.
(B.—50.126)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 497, de 1945, seguidos por lesiones contra Manuel López López, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 39, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.
(B.—50.127)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 508, de 1945, seguidos por hurto contra Manuel López Ribagorda, domiciliado últimamente en Bastero, números 1 y 3, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.
(B.—50.128)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 173, de 1943, seguidos por hurto contra Máximo Ollalla Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.
(B.—50.129)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 20, de 1946, seguidos por tentativa de hurto contra Francisco Ocaña Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.
(B.—50.132)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 511, de 1945, seguidos por lesiones contra Antonio Valencia Lorenzo y María Pascuala Lalón Banuete, domiciliados últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 30, tercero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.
(B.—50.133)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 428, de 1944, seguidos por hurto contra Francisco Blanco Pozas y Manuel Sánchez Pece-lín, que se encuentran en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.
(B.—50.134)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 407, de 1945, seguidos por hurto contra Felipe Mota Mota y Juan Aguilar Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.
(B.—50.137)

En el juicio de faltas número 27, de 1945, seguido por lesiones contra Félix Alonso Blanco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de mayo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Félix Alonso Blanco y a la denunciante Concepción Jordán Irlán, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—50.136)

JUZGADO NUMERO 19

Moreno Moreno (Gaspar), de treinta años, soltero, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Elgastor (Cádiz), que dijo vivir en la calle de Casto Plasencia, número 15 (Posada del Peine), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 28 de mayo, a las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo por hurto y lesiones, bajo el número 106, de 1946.
(B.—50.175)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 52, de 1946.—José Breña Fernández, hijo de José y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chica, núm. 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 25 de mayo, y hora de las once y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra José Braña Fernández.
(B.—50.178)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

JUZGADO DEL GRUPO DE AUTOMOVILES DEL PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Ramón Burgués Dones, hijo de Florencio y de Ramona, natural de Trago de Monguera, provincia de Lérida, de estado casado, profesión conductor mecánico, al cual se le instruye causa número 133.430, de 1945, por segunda deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, don Domingo Alonso Ramos, sito en Ronda de Conde Duque, número 4, Madrid, contando a partir de la publicación de esta requisitoria; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo a mi disposición y dándome cuenta.

Madrid, a 10 de marzo de 1946.—El Teniente Juez instructor, Domingo Alonso Ramos.

(G. C.—1.528) (B.—40.993)

HUESCA

Fernández Pérez (Alfonso), hijo de Gregorio y de Josefa, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintitrés años de edad, natural de Bullas (Murcia) y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por supuesto delito de deserción del disuelto Regimiento de Infantería San Fernando número 111, en la causa número 15, de 1946, comparecerá en el término de un mes, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Huesca, a 8 de abril de 1946.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.529) (B.—40.992)

ALCALA DE HENARES

Pérez Sánchez (Jesús), hijo de Carlos y de Purificación, natural de Madrid, parroquia de San Martín, estado soltero, edad veintinueve años, de profesión adornista, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la presente requisitoria,

